

CONCON, 12 ABR 2016

DECRETO N° 738 /

**VISTOS:**

- a) El "Plan de Manejo Corta de Bosque para Ejecutar Obras Civiles Recinto Estadio Atlético Municipal", aprobado por Resolución N° 58/38-50/15 D.L. 701 de 1974 de la Corporación Nacional Forestal – Oficina Regional Valparaíso, de fecha 08 de junio de 2015.
- b) Las exigencias que impone el Plan de Manejo a que se refiere la Letra a) anterior, respecto de la implementación por parte y cargo de la Municipalidad de Concón, de un Plan de Forestación en terrenos de la Armada de Chile, en una superficie de 1,8 hectáreas dispuesta para estos fines.
- c) El ORD. SECPLAC N° 109/16, de fecha 28 de marzo de 2016, que expone respecto de la necesidad de implementar el referido Plan de Reforestación mediante a través de licitación pública, para cuyo efecto requiere contratar asesoría que colabore elaborando el expediente técnico que definirá la especificación de los trabajos de forestación a implementar y asistiendo el proceso de licitación de las obras hasta su adjudicación, incluyendo las etapas intermedias de asesoría en respuesta a consultas y evaluación de propuesta, comprometiendo para tales fines una cifra no superior a \$ 1.300.000.
- d) La providencia del Sr. Alcalde anotada al anverso del documento a que se refiere la Letra c) anterior, autorizando la contratación de asesoría técnica.

**CONSIDERANDO:**

- i. El costo de recursos humanos y financieros involucrados en el proceso de licitación regular para contratar la asesoría técnica requerida por la Secretaría Comunal de Planificación, que demanda la atención de una Comisión compuesta por profesionales directivos, con utilización de tiempos dedicados al proceso, resulta notablemente desproporcionado respecto del monto de la contratación que se ha previsto y que, por lo demás, es inferior a las 100 unidades tributarias mensuales.
- ii. Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

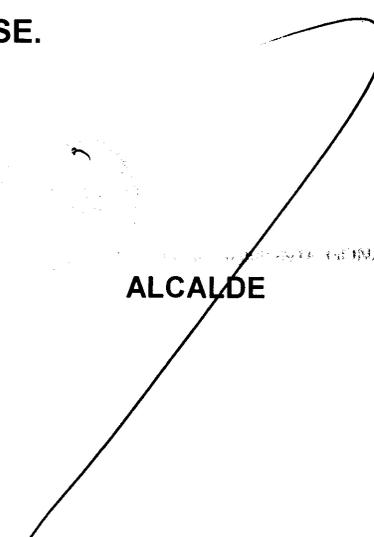
1. **AUTORÍCESE** la Contratación Directa de un profesional Ingeniero Forestal, por una suma no superior a \$ 1.300.000, para elaborar el expediente técnico que especifique Plan de Forestación asociado a "Plan de Manejo Corta de Bosque para Ejecutar Obras Civiles Recinto Estadio Atlético Municipal", aprobado por Resolución N° 58/38-50/15 D.L. 701 de 1974 de la Corporación Nacional Forestal – Oficina Regional Valparaíso, de fecha 08 de junio de 2015.

2

- 2. **PROCÉDASE** a requerir cotización para la referida Contratación Directa a través de los medios previstos en la plataforma del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), generando la Orden de Compra correspondiente.
- 3. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**PATRICIO ANDERS TORRES**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**

  
ALCALDE

**MTG/RCG/rcg**

**Distribución:**

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Tránsito y Operaciones
- 3. Asesoría Jurídica
- 4. Control
- 5. DAF
- 6. SECPLAC
- 7. Carpeta 53

| MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN |           |                                                                                       |
|-----------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección de Control        |           |                                                                                       |
| Objetado                    | Observado | Revisado                                                                              |
|                             |           |  |